



de la subasta de los aprovechamientos de estos pastos, en el término municipal de Mérida, adjudicándolos a los ganaderos que reúnen ciertas características.

Según Decreto 1256/1969, de 6 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras en su artículo 86 dice: "Los adjudicatarios de los pastos deberán ingresar a la Hermandad Sindical (actualmente Comisión) respectiva el importe de los mismos en la fecha que en la Propuesta de tasación se establezca". Vencido el plazo señalado, las Hermandades Sindicales (Comisiones) requerirán por escrito el pago a los deudores apercibiéndoles de que transcurridos quince días sin efectuarlo, se procederá al cobro del débito y sus intereses legales por la vía de apremio, a través de la Delegación de Hacienda respectiva.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico:

ACUERDO

Primero. Declarar la obligación de abonar al número de cuenta corriente 2099.0086.61.0070073225 de Caja de Extremadura la cantidad de 765,20 €.

Segundo. Notificar al interesado la incoación del procedimiento por la vía de apremio, concediéndole un plazo de 15 días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas".

El expediente se encuentra en el Departamento de Cámaras Agrarias en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de febrero de 2008. El Secretario General, FRANCISCO ALEJANDRO SÁNCHEZ MENDOZA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 14 de febrero de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores. (2008ED0133)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 14 de febrero de 2008. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.



N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2268/7	JOSE MARIA HERNANDEZ VEGA	80074531P	ZAHINOS (BADAJOZ)	26/12/2007	artículo 23 m) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	301,00€
2235/7	MANUEL ALEGRE CARRILLO	80091809J	BADAJOZ (BADAJOZ)	24/01/2008	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
2218/7	JUAN MANUEL GOMEZ DIAZ	8761168P	JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOZ)	17/01/2008	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
2200/7	JUAN FRANCISCO MARTIN HIDALGO	44154928	QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)	10/01/2008	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
2169/7	GABRIEL VAZQUEZ RODRIGUEZ	8825823X	BADAJOZ (BADAJOZ)	24/01/2008	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
2132/7	GONZALO GARCIA DE BLANE SEBASTIAN	9190909V	MERIDA (BADAJOZ)	22/01/2008	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	301,00€
2118/7	DIEGO DAVID MAGARIÑO CORCHUELO	8846975W	BADAJOZ (BADAJOZ)	24/01/2008	artículo 26 H) de la de la L.o. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la seguridad ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€
2117/7	BEGOÑA RODRIGUEZ CIDONCHA	39927998K	FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)	18/12/2007	artículo 26 i) y h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	100,00€
2099/7	ALBERTO QUESADA DOBLAS	34781820R	ZAFRA (BADAJOZ)	17/12/2007	artículo 26.i) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	125,00€



N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2060/7	RAMON SILVA SAAVEDRA	80066588	BADAJOS (BADAJOS)	24/01/2008	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	500,00€
2044/7	DAVID NAVIA ALVAREZ	76262647Y	MERIDA (BADAJOS)	24/01/2008	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
2039/7	JESUS ROCHO SOSA	8870503R	BADAJOS (BADAJOS)	09/01/2008	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	450,00€
2005/7	ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	47203981T	ALCOLEA DEL RIO (SEVILLA)	24/01/2008	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1970/7	LUIS PAREDES CARGIA	8629415E	MERIDA (BADAJOS)	24/01/2008	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	60,00€
1969/7	LUIS PAREDES CARGIA	8629415E	MERIDA (BADAJOS)	24/01/2008	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	60,00€
1909/7	FRANCISCO J. LEON BENITEZ	45658451	SEVILLA (SEVILLA)	22/01/2008	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1888/7	ALEJANDO ILLAN DIAZ	52205527	BEGUES (BARCELONA)	03/01/2008	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1833/7	RAQUEL MARTINEZ OLIVA	76263505	MERIDA (BADAJOS)	24/01/2008	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	360,00€
1793/7	SVEN OLARTE PORTILLO	75770508	CADIZ (CADIZ)	10/12/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1787/7	DAN TRANCA	X0537302Z	FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOS)	30/11/2007	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	301,00€
1647/7	ALVARO ESCALERA ROMERO	30258536	SEVILLA (SEVILLA)	22/01/2008	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	301,00€
1555/7	JULIO CESAR CORREAL ROJAS	X3415084K	BADAJOS (BADAJOS)	10/12/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
2347/7	PAULA ANDREA CORREA BOTERO	X3113073T	TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)	15/01/2008	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	450,00€